"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2023

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA,** con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General Nº 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **TOP TEN S.R.L.,** con RUC Nº **80039917-0**, domiciliada en calle Pitiantuta Nº 441 casi España, ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono +595 981 143443, representada para este acto por el Señor **OSCAR EMILIO ALVARENGA MARTÍNEZ,** con Cédula de Identidad Nº **1.121.675**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS DE MUNICIONES"**, para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS DE MUNICIONES"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
f) La Resolución de Adjudicación Nº 243/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435.500**.----------

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2023	1	1	08	490	30	001	99	Gs. 727.525.400
TOTAL								**Gs. 727.525.400**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 30/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS DE MUNICIONES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 243 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 17 de noviembre de 2023.--

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS DE MUNICIONES								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	8.000.000	16.000.000
2	Porta Matriz	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	2.500.000	2.500.000
3	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	6.900.000	13.800.000
4	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	6.797.500	6.797.500

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

5	Extractor para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	2.315.000	4.630.000
6	Punzón grande	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	8.100.000	24.300.000
7	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	6.200.000	6.200.000
8	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	6.800.000	13.600.000
9	Extractor para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	3.000.000	6.000.000
10	Extractor para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	2.500.000	5.000.000
11	Pestillo para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	4.772.800	4.772.800
12	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	6.508.300	13.016.600
13	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	9.111.600	18.223.200
14	Punzón grande	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	6.219.000	18.657.000
15	Porta Campana para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	8.533.100	17.066.200
16	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	8.000.000	16.000.000
17	Punzón grande	Unidad	Caja	5	R.E.S.	Brasil	2.000.000	10.000.000

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2023

18	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	10.000.000	30.000.000
19	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	6.190.100	12.380.200
20	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	7.665.300	15.330.600
21	Porta Campana para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	8.533.100	17.066.200
22	Campana para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	8	R.E.S.	Brasil	1.822.400	14.579.200
23	Punzón grande	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	6.508.300	19.524.900
24	Pestillo para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	4.772.800	4.772.800
25	Pinza Cono	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	2.169.500	4.339.000
26	Cuchillas para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	2.603.300	5.206.600
27	Cuchillas para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	4	R.E.S.	Brasil	2.748.000	10.992.000
28	Punzón grande	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	2.314.100	2.314.100
29	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	2.458.700	4.917.400
30	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	1.388.500	4.165.500

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

31	Punzón grande	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	3.037.200	9.111.600
32	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	5.640.500	16.921.500
33	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	1.446.300	4.338.900
34	Punzón grande	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	3.037.200	9.111.600
35	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	5.640.500	11.281.000
36	Punzón grande	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	3.095.100	3.095.100
37	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	1.157.100	2.314.200
38	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	5	R.E.S.	Brasil	1.012.400	5.062.000
39	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	6.219.000	12.438.000
40	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	3.037.200	6.074.400
41	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	1.446.300	2.892.600
42	Punzón grande	Unidad	Caja	3	R.E.S.	Brasil	1.880.200	5.640.600
43	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	7.665.300	15.330.600
44	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	1.880.200	3.760.400

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

45	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	7.665.300	15.330.600
46	Punzón grande	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	4.772.800	4.772.800
47	Mordaza para morsa	Unidad	Caja	5	R.E.S.	Brasil	1.475.200	7.376.000
48	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	7.665.300	15.330.600
49	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	2.053.800	4.107.600
50	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	7.665.300	15.330.600
51	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	2.053.800	4.107.600
52	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	5.929.800	11.859.600
53	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	2.111.600	4.223.200
54	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	8.600.000	17.200.000
55	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	1.706.700	3.413.400
56	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	3.181.900	3.181.900
57	Cortador para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	3.037.200	3.037.200

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

58	Pinza Transportadora	Unidad	Caja	4	R.E.S.	Brasil	3.905.000	15.620.000
59	Pulsador Alimentación Vaina para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	1.591.000	1.591.000
60	Pinza común	Unidad	Caja	5	R.E.S.	Brasil	5.062.000	25.310.000
61	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	5.062.000	10.124.000
62	Pinza común	Unidad	Caja	4	R.E.S.	Brasil	3.037.200	12.148.800
63	Punzón grande	Unidad	Caja	1	R.E.S.	Brasil	3.000.000	3.000.000
64	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	2.800.000	5.600.000
65	Pinza Transportadora	Unidad	Caja	5	R.E.S.	Brasil	5.200.000	26.000.000
66	Punzón grande	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	1.635.000	3.270.000
67	Mordaza para morsa	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	7.665.300	15.330.600
68	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	2	R.E.S.	Brasil	8.243.800	16.487.600
69	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Unidad	Caja	4	R.E.S.	Brasil	8.562.000	34.248.000
							TOTAL GUARANIES – TOP TEN	**727.525.400**

El monto total adjudicado del presente contrato para el ejercicio fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 727.525.400 (Guaraníes setecientos veintisiete millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Continental** con Cuenta Corriente Guaraníes Nº **44-670684-04.**----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

TOP TEN S.R.L.
RUC: 80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Telef.: (021) 224.270
Asunción - Paraguay

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. **<u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA FABRICACIÓN DE CARTUCHOS DE MUNICIONES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	27112303-001	Punzón grande	Punzón para primer estirado copa vaina para calibre 9x19mm. ACERO VF 800 Diámetro Ø14mm X 184,50mm.
2	24102299-9997	Porta Matriz	Porta matriz de 1er estirado de vainas para calibre 9x19 mm. Ace D2 Diámetro Ø55mm X 20mm.
3	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de 1er estirado de vainas para calibre 9x19 mm. CARBUNETO DE TUNGSTENIO Diámetro Ø33mm X 10mm.
4	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de 1er estirado de vainas para calibre 9x19 mm Zuncho: ACERO. Núcleo: Carburo de Tungsteno. Diámetro Ø35mm X 8mm.
5	24102299-9995	Extractor para maquinarias de fabricación de municiones	Extractor de vainas de la máquina. PHE2/01 Operación de 2da. Estira - Refilado. PHE2/01 "Prensa Estira". ACERO D2 Diámetro Ø25mm X 5,5mm.
6	27112303-001	Punzón grande	Punzón del segundo estirado-refilado de vainas para calibre 9x19 mm PARABELLUM ACERO VF 800 Diámetro Ø14,00mm X 189,5mm.

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

7	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz delantera del segundo estirado de vainas para calibre 9x19 mm PARABELLUM ACERO VF 800 Diámetro Ø 55mm X 18mm
8	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de 1er estirado de vainas para calibre 9x19 mm de la máquina PHE2/01 "Prensa Estira". Zuncho: ACERO. Núcleo: Carburo de Tungsteno. Diámetro Ø 40mm X 10mm.
9	24102299-9995	Extractor para maquinarias de fabricación de municiones	EXTRACTOR DE VAINA ANTIESTATICO. Del 1er estirado de vainas en la máquina PHE2/01 "Prensa Estira". ACERO D6 Diámetro Ø 25mm X 5,5mm.
10	24102299-9995	Extractor para maquinarias de fabricación de municiones	EXTRACTOR DE VAINA ANTIESTATICO. Del 2do. estirado de vainas en la máquina PHE2/01 "Prensa Estira". ACERO D2 Diámetro Ø 27mm X 8,2mm.
11	24102299-9994	Pestillo para maquinarias de fabricación de municiones	Pestillo en acero templado - revenido. Materia: 43.0 Dureza: 58-62 Rc. VF 800 Diámetro Ø 27mm X 178mm (23,75mm x 182)
12	27112303-001	Punzón grande	Contrapunzón de Estampado, utilizado en el proceso de desbaste del alojamiento de cápsula fulminante, en la máquina PT8/01. VF 800 Diámetro Ø 25mm X 120mm.
13	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de Estampado final de culote de vainas para cal. 9x19 mm de la máquina PT8/01 "Golpeado final, reducción y perforado de orificio de escape". Zuncho: ACERO. Núcleo: Carburo de Tungsteno. Diámetro Ø 50mm X 25mm.
14	27112303-001	Punzón grande	Punzón de desbaste del alojamiento de la capsula para cal. 9x19 mm de la máquina PT8/01 "Golpeado final, reducción y perforado de orificio de escape". ACERO D2 Diámetro Ø 16mm X 156mm.
15	24102299-9993	Porta Campana para maquinarias de fabricación de municiones	Porta Campana. Estampado final de culote para cal. 9x19 mm en la máquina PT8/01 "Golpeado final, reducción y perforado de orificio de escape". VF 800 Diámetro Ø 23,95mm X 130,9 mm.
16	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de Contramarca, utilizada en la operación de reducción de la máquina PT8/01 para el procesado de vainas calibre 9x19 mm. ACERO D2 Diámetro Ø 8mm X 42mm.

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

17	27112303-001	Punzón grande	Punzón Campana. ESTAMPADO FINAL DE CULOTE, para cal. 9x19 mm en la máquina PT8/01 "Estampado final, reducción y perforado de orificio de escape" ACERO D2 Diámetro Ø 5,50mm X 13,20mm.
18	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de Desbaste de alojamiento de cápsula para cal. 9x19 mm de la máquina PT8/01 "Golpeado final, reducción y perforado de orificio de escape". Zuncho: ACERO. Núcleo: Carburo de Tungsteno. Diámetro Ø 50mm X 25mm.
19	27112303-001	Punzón grande	Contrapunzón de estampado para cal. 9x19 mm de la máquina PT8/01. Golpeado final, reducción y perforado de orificio de escape. VF 800 Diámetro Ø 25mm X 120mm.
20	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de Reducción para cal. 9x19 mm de la máquina PT8/01 "Golpeado final, reducción y perforado de orificio de escape". Zuncho: ACERO. Núcleo: Carburo de Tungsteno. Diámetro Ø 32mm X 25mm.
21	24102299-9993	Porta Campana para maquinarias de fabricación de municiones	Porta Campana. Estampado final de culote para cal. 9x19 mm en la máquina PT8/01 "Golpeado final, reducción y perforado de orificio de escape". ACERO D2 Diámetro Ø 24mm X 131mm.
22	24102299-9992	Campana para maquinarias de fabricación de municiones	CAMPANA CORTADOR Perforador en acero cementado, utilizado en la máquina de golpeado final, reducción y perforado de orificios de escape (PT80/1). ACERO D2 Diámetro Ø 5,5mm X 16,50mm.
23	27112303-001	Punzón grande	Contra punzón de perforado. Utilizado en la máquina PT8/01 de golpeado final, reducción yt perforado de orificio de escape. VF 800 Diámetro Ø 25mm X 120mm.
24	24102299-9994	Pestillo para maquinarias de fabricación de municiones	Pestillo de Perforado, utilizado en la máquina PT8/01 "GOLPEADO FINAL, REDUCCIÓN Y PERFORADO DE ORIFICIO DE ESCAPE" de las vainas calibre 9x19 mm PARABELLUM VF 800 Diámetro Ø 24mm X 182mm.
25	23153025-9999	Pinza Cono	Pinza Cono VF 800 Diámetro Ø 21mm X 10mm.
26	24102299-9989	Cuchillas para maquinarias de fabricación de municiones	Cuchilla guía utilizada en la máquina MU02 "RANURADORA" para la operación N° 19: RANURADO de vainas. VK-10E Diámetro Ø 8mm X 60mm.

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATO Nº 122/2023

27	24102299-9989	Cuchillas para maquinarias de fabricación de municiones	Cuchilla ACERO 6150 Diámetro Ø16mm X 70mm.
28	27112303-001	Punzón grande	Punzón de alimentación de copa bala para calibre 9x19 mm en la máquina PT18/01 ACERO D2 Diámetro Ø12mm X 41mm.
29	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz Guía delantera para conjunto bala primer estirado de la máquina PT18/01. ACERO D2 Diámetro Ø40mm X 25mm.
30	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Eyector de alimentación copita para bala cal. 9x19 mm en la máquina PT18/01. ACERO D2 Diámetro Ø8,6mm X 100mm.
31	27112303-001	Punzón grande	Punzón del primer estirado de bala para calibre 9x19 mm en la máquina PT18/01 ACERO VF800 Diámetro Ø13mm X 32mm.
32	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz para el primcer estirado del conjunto bala. En la máquina PT18/01. Para calibre 9x19 mm. CARBUNETO DE TUGSTENIO Diámetro Ø30mm X 8mm.
33	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Eyector de primer estirado de bala cali. 9x19 mm de la maquina PT18/01. ACERO VF800 Diámetro Ø9,75mm X 100mm.
34	27112303-001	Punzón grande	Punzón del 2do Estirado de la bala calibre 9x19 mm en la máquina PT18/01. ACERO VF800 Diámetro Ø12mm X 130mm.
35	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz del segundo estirado del conjunto bala. en la máquina PT18/01 para calibre 9x19 mm. CARBUNETO DE TUGSTENIO Diámetro Ø30mm X 8mm.
36	27112303-001	Punzón grande	Punzón para traslado de ojivaje. De la máquina PT18/01 para fabricacion de balas calibre 9x19 mm. ACERO VF800 Diámetro Ø12mm X 112mm.

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

37	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de OJIVAJE del conjunto de bala para calibre 9x19 mm para la máquina PT18/01 ACERO VF800 Diámetro Ø25mm X 25mm.
38	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Eyector de ojivaje para bala 9x19 mm de la máquina PT18/01. AÇO D2 Diámetro Ø3mm X 100mm.
39	27112303-001	Punzón grande	Punzón de Refilado. Conjunto bala para calibre 9x19 mm en la máquina PT18/01 ACERO VF800 Diámetro Ø13mm X 122mm.
40	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de refilado para la bala 9x19 mm en la máquina PT18/01 ACERO VF800 Diámetro Ø25mm X 14mm.
41	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Eyector de refilado para bala calibre 9x19 mm de la maquina PT18/01. ACERO D2 Diámetro Ø8,6mm X 100mm.
42	27112303-001	Punzón grande	Punzón de alimentación de núcleo de plomo para bala 9x19 mm en la máquina PT18/01. AÇO VF800 Diámetro Ø12mm X 127mm.
43	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de alimentación de núcleos de plomo para la bala 9x19 mm en la máquina PT18/01. AÇO VF800 Diámetro Ø22mm X 30mm.
44	27112303-001	Punzón grande	Punzón de compresión de plomo. En la máquina PT18/01 para la bala 9x19 mm. AÇO VF800 Diámetro Ø13mm X 92mm.
45	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de compresión de plomo para la bala 9x19 mm en la máquina PT18/01. AÇO VF800 Diámetro Ø22mm X 30mm.
46	27112303-001	Punzón grande	Punzón del primer engaste para la bala 9x19 mm. En la máquina PT18/01. AÇO VF800 Diámetro Ø14mm X 97mm.

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

47	27113201-029	Mordaza para morsa	Desenganchador del primer engaste de la bala 9x19 mm. En la máquina PT18/01. AÇO D2 Diámetro Ø6mm X 82mm.
48	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de primer engaste, para la bala 9x19 mm. En la máquina PT18/01. AÇO VF800 Diámetro Ø22mm X 30mm.
49	27112303-001	Punzón grande	Punzón de engaste final para la bala 9x19 mm en la máquina PT18/01. AÇO VF800 Diámetro Ø12mm X 98mm.
50	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de engaste final de la bala cal. 9x19 mm de la máquina PT18/01. AÇO VF800 Diámetro Ø22mm X 30mm.
51	27112303-001	Punzón grande	Punzón de cilindrado y evacuación para la bala 9x19 mm en la máquina PT18/01. AÇO VF800 Diámetro Ø14mm X 100mm.
52	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de cilindrado y evacuación para la bala 9x19 mm en la máquina PT18/01. CARBONETO DE TUNGSTENIO Diámetro Ø22mm X 14mm.
53	27112303-001	Punzón grande	Punzón de estampado de los núcleos de plomo para la bala calibre 9x19 mm, en la máquina MFPB/01 "PRENSA PLOMO". AÇO VF800 Diámetro Ø20mm X 83mm.
54	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz de estampado de los núcleos de plomo para la bala calibre 9x19 mm, en la máquina MFPB/01 "PRENSA PLOMO". AÇO VF800 Diámetro Ø28,5mm X 40mm.
55	24102299-9988	Eyector para maquinarias de fabricación de municiones	Eyector de estampado de los núcleos de plomo para la bala calibre 9x19 mm, en la máquina MFPB/01 "PRENSA PLOMO". AÇO D2 Diámetro Ø8mm X 90mm.
56	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	MATRIZ DE CIZALLADURA de estampado de los núcleos de plomo para la bala calibre 9x19 mm, en la máquina MFPB/01 "PRENSA PLOMO". AÇO D2 Diámetro Ø14mm X 30mm.

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

57	24102299-9990	Cortador para maquinarias de fabricación de municiones	CIZALLA de estampado de los núcleos de plomo para la bala calibre 9x19 mm, en la máquina MFPB/01 "PRENSA PLOMO". AÇO 8640 E CARBUNETO DE TUNGSTENIO Diámetro Ø70mm X Ø22mm X 10mm.
58	23153025-9998	Pinza Transportadora	PINZA de estampado de los núcleos de plomo para la bala calibre 9x19 mm, en la máquina MFPB/01 "PRENSA PLOMO". AÇO 6150 Diámetro Ø15mm X Ø15mm X 38mm.
59	24102299-9987	Pulsador Alimentación Vaina para maquinarias de fabricación de municiones	Pulsador alimentación de vainas calibre 9x19 mm. AÇO D2 Diámetro Ø18mm X 10mm.
60	23153025-002	Pinza común	Pinza de distribución de vainas calibre 9x19 mm, de la máquina MTC2/01 "CARGADORA" AÇO 6150 Diámetro Ø34mm X Ø25mm X 62mm.
61	27112303-001	Punzón grande	Punzón de Pre Encapsulado, en la máquina MTA2/01 "CAPSULADORA" AÇO 8640 Diámetro Ø18mm X 10mm
62	23153025-002	Pinza común	Pinza Bóxer para pre inserción de capsula fulminante en la máquina MTA2/01 "CAPSULADORA" para cartuchos calibre 9x19 mm PARABELLUM. AÇO 6150 Diámetro Ø25mm X Ø14mm X 17mm
63	27112303-001	Punzón grande	Punzón de localización del Plato, para la máquina MTA2/01 "CAPSULADORA" AÇO D2 Diámetro Ø40mm X 132mm
64	27112303-001	Punzón grande	Punzón Bóxer para el Engaste Final de la capsula fulminante, en la máquina MTA2/01 "CAPSULADORA", durante el proceso de capsulado de vainas calibre 9x19 mm PARABELLUM. AÇO D2 Diámetro Ø15mm X 34mm
65	23153025-9998	Pinza Transportadora	Pinza para barra transportadora de la máquina PT18/01 para el conjunto bala cal. 9x19 mm AÇO 6150 Diámetro Ø34mm X 67mm
66	27112303-001	Punzón grande	Punzón de alimentación de bala, en la operación N° 8, utilizado en la máquina PT18/01 para la fabricación de balas calibre 9x19 mm. AÇO D2 Diámetro Ø10mm X 47mm.

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

67	27113201-029	Mordaza para morsa	Mordaza de Engaste utilizada en la Operación 11"Engaste del Conjunto Bala" de la máquina PT18/01 CARBONETO DE TUNGSTENIO Diámetro Ø24mm X 17mm.
68	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	Matriz Control Forma para los cartuchos calibre 9x19 mm en la operación 13 "Carga y Ensamblado", en la máquina MTC1/01 CARBONETO DE TUNGSTENIO Diámetro Ø40mm X 55mm.
69	24102299-9996	Matriz para maquinarias de fabricación de municiones	MATRIZ CONTRAMARCA AÇO VF 800 Diámetro Ø8mm X 42mm.

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Dirección de Material Bélico (DIMABEL):** Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans. Chaco, Campo Grande, ciudad de Asunción. Teléfono: 021293442.----------

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. Clausula Novena: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. Cláusula Décimo Primera: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. Cláusula Décimo Segunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 07% (siete por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo cualquiera de las formas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por el término de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.----------

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

13. <u>Cláusula Décimo Tercera:</u> Multas.

13.1 El valor de las multas será: 0,30 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. <u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por incumplimiento.

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. <u>Cláusula Vigésimo Primera</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

dicha terminación.----------

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor.

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2023.----------

.....
Sr. OSCAR EMILIO ALVARENGA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

TOP TEN S.R.L.
80039917-0
Pitiantuta 441 c/ España
Asunción - Paraguay
Tel.: (0981) 585 543

.....
GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE